

Ciudad de Mar incorpora 90 propuestas ciudadanas en el nuevo reglamento de costas y playas



By AOrtega

Thu Feb 14 12:38:34 WET 2019

Noticias



Ciudad de Mar está ultimando el procedimiento para aprobar el nuevo Reglamento de costas y playas que sustituye al actual, vigente desde 2004. El texto ha contado con un importante proceso participativo desde el pasado verano que ha permitido recoger más de 300 aportaciones y 146 propuestas. El ayuntamiento ha introducido 90 propuestas en el borrador del texto.

El nuevo documento, que irá al Pleno Municipal en el mes de marzo, ha contado con la opinión de ciudadanos, trabajadores y profesionales a título individual, colectivos sociales, los consejos vecinales de los distritos y todos los grupos políticos del ayuntamiento.

Ocho espacios informativos y 7 encuentros colectivos de trabajo, además de medios virtuales como el portal de participación ciudadana del ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, las redes sociales municipales y las opiniones en diferentes medios de comunicación local, han servido para tejer una red abierta que ha permitido enriquecer el borrador inicial.

El concejal de Ciudad de Mar, José Eduardo Ramírez, ha presentado el documento con las nuevas aportaciones, que en la tarde del pasado miércoles conocieron los miembros del Foro de participación de la Microárea Ecoturística de Las Canteras. “Estamos muy satisfechos porque hemos enriquecido el documento, tal y como nos comprometimos, escuchando lo que nos tenía que decir los ciudadanos en un proceso ejemplo de gobierno abierto”, apuntó el edil.

El reglamento de Costas y Playas se adapta de esta manera a las nuevas demandas sociales, económicas y ambientales de la ciudad, continuó Ramírez, “un destino urbano donde el ocio turístico y ciudadano, la salud, la seguridad, la conservación ambiental del mar y la costa y la economía exigían una actualización de la normativa después de 15 años”.

El documento, tras las aportaciones ciudadanas, incluye diferentes novedades respecto al borrador inicial:

- En la playa de Las Canteras, en el Paseo, el Ayuntamiento no limitará la **práctica del running** aunque recomendará la máxima precaución posible por parte de los corredores.
- De otro lado, se permitirá el **uso de las bicicletas** como medio de transporte en horario nocturno con poca afluencia cuando las terrazas no estén funcionando y en días laborales, entre la noche del domingo al lunes y la noche del jueves al viernes, excepto víspera de festivos. También, en el paseo de San Cristóbal se permitirá el uso de bicicletas a los menores de 12 años acompañados.
- Además, el reglamento amplía la zona de protección de las especies marinas y **no se podrá pescar** en toda la zona de baño y desde la Barra hacia la orilla de la playa. Con respecto a la normativa vigente esto, en la práctica supone que nadie podrá pescar desde la arena entre la calle Velarde y Los Muellitos. Las sanciones por pesca pasan de leves a graves.
- Otra novedad es que los dueños de mascotas podrán llevar a sus animales en transportín o bolsa habilitada para ello, por la avenida de Las Canteras.
- La regulación de la playa libre de humo afectará también a los cigarrillos electrónicos
- Las zonas para personas con movilidad reducida serán de uso exclusivo para estos colectivos de personas. Hasta ahora estos espacios se consideraban solo de uso preferente.

Entre las propuestas que finalmente no se han admitido, se han desestimado un total de 53, se encuentran las referidas a la ruta playa viva y a la instalación y funcionamiento de las terrazas al no ser competencia de Ciudad de Mar. Otras como la solicitud de la práctica del katesurf, por seguridad; por tratarse de demandas de gestión y no de regulación; o por entrar en conflicto con otras normativas.

La nueva ordenanza propone una estructura de usos y actividades en base a una delimitación muy definida de los diferentes espacios de las playas. Esto es, zona seca, mojada y sumergida y establece qué actividades requerirán autorización previa. El reglamento mantiene después del proceso participativo otras medidas novedosas como los planes de salvamento y el grado de protección de cada espacio en base a la clasificación playas de uso prohibido, playas peligrosas y playas libres.

La consideración de la huella de carbono cero en las playas y los entornos próximos y la regulación de la actividad acuática como el surf, el paddle surf, el kayak, el esnórquel o el buceo, y actividades en la arena como el tenis playa o el yoga, entre otros, son objetos de una regulación específica en la propuesta de reglamento.